

06 de agosto de 2019, Bogotá D.C.



NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ

Ministra del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la  
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@mininterior.gov.co

Carrera 8 No 12B-31

Ciudad

Referencia: Oficio CIPRAT- seguimiento a la Alerta Temprana 045 de 2018

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos y, en este sentido, complementa su marco normativo tal y como lo establece la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

En consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de “hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”.

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como a la normatividad derivada del Acuerdo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas,

el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 045-18 para los municipios de Santa Marta, Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira).

La Alerta Temprana 045 del 12 de mayo 2018, advirtió sobre los escenarios de riesgo a los que se encuentra expuesta la población civil asentada en los municipios de Ciénaga y Santa Marta (departamento de Magdalena) y en Dibulla (departamento de La Guajira). Dichos escenarios se configuran, principalmente, debido a la presión socio-territorial que genera la confluencia de dos grupos armados organizados post-demovilización: los Pachenca y las Autodefensas Unidas de Colombia -AGC- o Clan del Golfo.

La presencia de Los Pachenca fue identificada en la Alerta como la principal amenaza en las jurisdicciones de los tres municipios advertidos, poniendo en riesgo a la población indígena, campesina, a los defensores de derechos humanos, comerciantes, víctimas adscritas a procesos de restitución de tierras, así como a funcionarios públicos y contratistas.

En el caso de las AGC, fue señalado que su presencia responde a la disputa por *el control territorial [con el] Clan Giraldo o Los Pachencas, bien por la vía violenta promoviendo alianzas o presionando una probable cooptación. Son una amenaza potencial para la población en la medida que se desate una disputa con Los Pachencas o bien porque logren establecer un nuevo orden violento en la región*<sup>1</sup>.

A su vez, fue identificada la reaparición de miembros del Ejército de Liberación Nacional -ELN- en algunas veredas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta y en sectores urbanos del Distrito de Santa Marta y de Ciénaga<sup>2</sup>, quienes, según lo dispuesto en la Alerta, representan una amenaza para los pueblos indígenas del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco<sup>3</sup> y los [...] campesinos del corregimiento de Guachaca sector del río Buritaca parte alta (Santa Marta) y de los corregimientos Siberia y Palmor y sectores de las comunidades indígenas de Cherua, San Antonio y Marongo del municipio de Ciénaga<sup>4</sup>.

A fin de hacer seguimiento a las medidas adoptadas por la institucionalidad para mitigar el escenario de riesgo presentado en la 045, fue realizada la reunión CIPRAT el 21 de mayo de 2018. A partir de ese momento, se inició el proceso de seguimiento a la respuesta institucional<sup>5</sup> que, de manera articulada con los monitoreos adelantados en las zonas advertidas, le han permitido a la Defensoría del Pueblo estudiar la evolución del escenario de riesgo y evaluar el

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo: *Alerta Temprana 045*. 2018, p.5

<sup>2</sup> Ibíd. p.6.

<sup>3</sup> Pueblos indígenas Arhuacos, Kogui y Wiwa.

<sup>4</sup> Ibíd. p.6.

<sup>5</sup> Desde ese momento se inició el proceso de acopio documental el cual se realizó de manera permanente con sus respectivas actualizaciones acorde con la información recibida por parte de las autoridades competentes para atender las recomendaciones del documento de alerta temprana. Posteriormente, fue realizada constatación en terreno con un equipo multidisciplinario de la Defensoría entre los días 8 al 12 de octubre de 2018.

impacto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para la mitigación del mismo.

Del proceso referido, la Defensoría del Pueblo aduce que el comportamiento del riesgo ha cobrado matices distintos en las jurisdicciones advertidas. En el departamento de La Guajira se evidencia agudización, lo que acentúa las afectaciones a la población indígena -según fue avertido en la Alerta 045-, pero también a las negritudes, afrodescendientes y campesinos. Es de aclarar que si bien en el documento se explicitan las amenazas por motivos territoriales a los pueblos Kogui y Wiwa, en el municipio de Dibulla se asientan indígenas Wayúu y Zenú, quienes también son susceptibles a la coyuntura descrita.

En el caso del departamento de Magdalena, el escenario de riesgo se ha ampliado hacia los municipios de Aracataca, Fundación y Zona Bananera, donde la presencia preponderante de los Pachenca (como es el caso de Ciénaga y Santa Marta) ha desencadenado el control sobre corredores estratégicos, asesinatos selectivos a líderes, presiones a comerciantes, a víctimas adscritas a procesos de restitución de tierras, a población indígena (Arhuacos, Kogui, Wiwa), campesinos, afros y negritudes (principalmente en el municipio de Zona Bananera). En consecuencia, estos cinco (5) municipios se conforman como una zona de riesgo unificada, interdependiente y con potencial incidencia en departamentos vecinos, especialmente Cesar.

En síntesis, se ha identificado la ampliación del escenario del riesgo en Magdalena y la agudización del mismo en ambos departamentos, debido, principalmente, a las dinámicas de presión socio-territorial ejercidas por Los Pachenca y las AGC (ver anexo 1). Es de aclarar que, a julio de 2019, se da cuenta de la la incidencia en el área advertida de grupos armados organizados post-demosvilización, pero no de insurgencia.

## Reporte de consumaciones y evaluación de la respuesta estatal para la mitigación del riesgo focalizada por departamentos

### 1. Departamento de Magdalena

#### 1.1. Consumaciones del riesgo advertido en los municipios de Ciénaga y Santa Marta (Magdalena)

Según los repositorios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el comportamiento de la tendencia de homicidios ha sido constante entre los años 2017 y 2018, sin mitigarse en lo corrido del año 2019.

En este punto es necesario señalar que si bien la Defensoría del Pueblo en la Alerta 045 advirtió que *la población en situación de riesgo incluye a los funcionarios públicos y contratistas que realizan labores institucionales como lo son Parques Nacionales Naturales [...] y en especial situación se encuentran las personas estigmatizadas socialmente, los/las defensoras de Derechos Humanos*<sup>6</sup>, el 5 de enero de 2019 fue asesinada la lideresa y defensora de Derechos

<sup>6</sup> Defensoría del Pueblo 2018, p.3

Humanos Maritza Quiroz Leiva, en la vereda San Isidro (conocida también como vereda La Lisa), del corregimiento de Bonda en Santa Marta. Estos hechos fueron seguidos por el asesinato del funcionario de Parques Nacionales Wilton Orrego, el 14 de enero de 2019 y el asesinato de Luis Joaquín Trujillo, presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Los Linderos (corregimiento de Guachaca, Santa Marta) el día 30 de mayo.

Tabla 1 Consumaciones Ciénaga y Santa Marta -2019

| Fecha      | Lugar   | Hecho     | Nombre De La Víctima                        | Descripción   |
|------------|---|-----------|---|---|
| 12/2018    | Corregimiento de Minca  | Amenaza   | Rector de la Institución Educativa de Minca | Amenazado vía telefónica  |
| 12/2018    | San Pedro de la Sierra, Ciénaga   | Amenazas  | Doris Meriño de Bolaños                     | Rectora de la Institución Educativa Agropecuaria de San Pedro amenazada desde entonces no asiste al plantel. También se encuentra amenazada una docente.  |
| 5/01/2019  | Finca El Diviso, Vereda San Isidro, Corregimiento de Bonda, Santa Marta | Homicidio | Maritza Isabel Quiroz Leiva                 | Lideresa social -Suplente de la Mesa de víctimas de Santa Marta- líder de las mujeres víctimas de desplazamiento afro en la zona rural-Reclamante de Tierras  |
| 01/2019    | Finca El Diviso, Vereda San Isidro, Corregimiento de Bonda, Santa Marta | Amenazas  | Mujeres del predio El Diviso                | Mujeres amenazadas, posterior a su declaración en Fiscalía sobre el asesinato de la lideresa Maritza Quiroz, también beneficiarias del proyecto productivo implementado en El Diviso. Este predio está en disputa entre el Clan de Los Rojas y Los Pachencas. |
| 01/2019    | Santa Marta   | Amenazas  | Maria Choles                                | Lideresa amenazada por llamadas y panfletos firmados por las Águilas Negras exhortándola a que renuncie de la Mesa de participación de víctimas del Distrito de Santa Marta.  |
| 14/01/2019 | Vereda Perico Aguao, Corregimiento Guachaca, Santa Marta                | Homicidio | Wilton Fauder Orrego León                   | Operario-Guarda parques de Parques Nacionales en la Sierra Nevada de Santa Marta  |

|            |   |                                  |   |   |
|------------|---|----------------------------------|---|---|
| 02/2019    | Siberia, San Pedro, San Javier y Palmor (Ciénaga)     | Amenazas y Extorsiones           | Población de Siberia, San Pedro, San Javier y Palmor, corregimientos del municipio de Ciénaga | Panfletos amenazantes, reuniones organizadas por grupos armados al margen de la ley conformados por ex paramilitares y cobro de vacunas a los establecimientos comerciales. Asimismo, se reporta el avistamiento eventual de miembros del ELN en sitios como Mamarongo, Uranio Alto, La Frijolera, Quebrada La Negra, vereda el Bosque, en la Sierra Nevada de Santa Marta. |
| 02/2019    | San Pedro de la Sierra, Ciénaga                       | Amenazas                         | Doris Meriño de Bolaños   | Rectora de la Institución Educativa Agropecuaria de San Pedro. También se encuentra amenazada una docente.  |
| 11/02/2019 | Buritaca, Corregimiento de Guachaca, Santa Marta      | Homicidio                        | Juan Carlos Pedrozo Castellano  | Gerente de Recursos Humanos del Grupo Daabon  |
| 21/02/2019 | Vereda Jolonura, Ciénaga                              | Amenaza y Desplazamiento Forzado | 54 familias de la Vereda  | Aproximadamente 30 personas que corresponden a las 54 familias amenazadas se han desplazado a Santa Marta   |
| 28/03/2019 | Predio El Diviso, Corregimiento de Bonda, Santa Marta | Amenaza                          | Yasmeri Marañón Merino  | Lideresa social de víctimas, miembro de la Organización ASOVOCEROS y beneficiaria del Proyecto de adjudicación de Tierras en el Predio El Diviso.   |
| 05/2019    | San Pedro, San Javier y Palmor de Ciénaga             | Reclutamiento Forzado            | Jóvenes de la comunidad   | Los pobladores denunciaron el reclutamiento forzado de jóvenes de la comunidad por los actores armados, presuntamente desmovilizados.   |
| 10/05/2019 | Ciénaga   | Amenaza                          | Dairo Mosquera  | Empleado de Drummond y dirigente de la Seccional de Ciénaga del Sindicato Nacional de Trabajadores enfermos y discapacitados del Sector Minero.   |

|            |   |                      |  |   |
|------------|---|----------------------|--|---|
| 30/05/2019 | Vereda Los Linderos, corregimiento de Guachaca, Santa Marta | Homicidio            | Luis Joaquín Trujillo                      | Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Quebrada del Sol  |
| 15/06/2019 | Santa Marta   | Amenaza-Extorsión    | Cabildo gobernador Rogelio Mejía Izquierdo | Amenaza de tipo extorsiva vía telefónica por 'Clan Usuga', con el fin de solicitarle una 'contribución' de \$110.000 por cada hombre que sería movilizado (en total 20) en el desarrollo de un presunto paro armado en la Troncal del Caribe.   |
| 12/07/2019 | Barrio Las Américas, Santa Marta                            | Homicidios           | Hali Saghair Granados                      | Empresario Bananero, cuñado del Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta   |
| 12/07/2019 | Santa Marta   | Amenazas y Extorsión | Margarita Villafañe                        | Líderesa arhuaca, víctima de amenazas tanto en el predio llamado ' <i>La Trinidad</i> ', ubicado en Minca, vereda Arimaka como en su vivienda en Santa Marta. Además sus hijas y ex-compañero sentimental han recibido llamadas extorsivas.   |
| 07/2019    | Ciénaga   | Amenazas             | Kogüí cultivadores de café y cacao         | Bajó presión de vender el producto a quiénes y al precio que los grupos armados ilegales les indiquen. Adicionalmente, se les exige el pago de un porcentaje (vacuna) de las ganancias totales por la venta de estos productos, circunstancias por las cuales están siendo amenazados |

Ahora bien, el contexto de inseguridad en la ciudad de Santa Marta se ha agudizado, tanto en la zona urbana como en la rural, donde predominan las amenazas. El consolidado de la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena de enero a mayo, registra 120 denuncias de amenazas, de las cuales el 81% corresponde a líderes sociales, quienes a través de textos, panfletos, mensajes en redes sociales o intimidaciones directas por grupos armados ilegales, han sido amenazadas por su participación activa y liderazgos en espacios como la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del departamento y del distrito, organizaciones defensoras de derechos humanos, organizaciones de víctimas del conflicto armado, asociaciones campesinas, Juntas de Acción Comunal, reclamantes de tierras, redes de mujeres, líderes de comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes.

Dichas amenazas implican un amedrantamiento que *busca impedir la participación activa en la representación de intereses sociales y comunitarios, y atacarla desde su condición misma de mujer, a partir del contenido de las amenazas. Como señala el análisis realizado en la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo No. 026 de 2018 el lenguaje usado en estas amenazas se compone de lenguaje sexista, incluyendo alusiones al cuerpo de las mujeres o insinuaciones de tipo sexual que generan un fuerte trauma para las lideresas con respecto a su seguridad individual*<sup>7</sup>.

Por su parte, en el municipio de Ciénaga han sido registradas amenazas contra el inspector de policía, la rectora y una docente de la Institución Educativa del corregimiento de San Pedro de la Sierra; situación que confirma la prospectiva del riesgo contemplada en la 045 [...]podrían verse afectados a futuro [...] profesores rurales<sup>8</sup>.

Tabla 2 Relación de oficios dirigidos a la CIPRAT-Reporte de conductas vulneratorias

| Fecha del Oficio | Fecha de los Hechos | Lugar   | Hecho     | Víctima                        | Destinatario |
|------------------|---------------------|---|-----------|--------------------------------|--------------|
| 11/07/2019       | 03/07/2019          | Sector Los Tres Puentes, Vía Minca, Santa Marta | Homicidio | Cristian David Rétamozo Acosta | CIPRAT       |
|                  | 04/07/2019          | Barrio El Pando, Santa Marta                    | Homicidio | John Deibi Montoya Zapata      |              |
|                  |                     |   |           | Lewis Manuel López Altamar     |              |
|                  |                     |   | Atentado  | Jorge Luis Mercado Manjarrés   |              |
|                  | 06/07/2019          | Gaira, Santa Marta                              | Homicidio | Luigi Mattos Palma             |              |
|                  | 07/07/2019          | Troncal del Caribe, Sector                      | Homicidio | Claudia Patricia Acosta García |              |

<sup>7</sup> CODHES. 2019. Lideresas sociales en Colombia: El relato de la残酷. p. 15

<sup>8</sup> Defensoría del Pueblo 2018, p 3.

|            |            |  |           |                                    |        |
|------------|------------|--|-----------|------------------------------------|--------|
| 23/06/2019 |            | Universidad del Magdalena                      | Homicidio | Arnaldo Eliécer Cano Gómez         | CIPRAT |
|            | 08/07/2019 | Rodadero, Santa Marta                          | Homicidio | Isaías Ruiz                        |        |
|            | 12/07/2019 | Barrio Las Américas, Santa Marta               | Homicidio | Hali Saghair Granados              |        |
|            | 09/06/2019 | Barrio Luis R Calvo                            | Homicidio | Luis Carlos Ochoa Mejía            |        |
|            |            |  | Atentado  | Javier Enrique Anaya               |        |
|            |            |  | Atentado  | Albeiro Rafael Anaya Ibarra        |        |
|            |            | Barrio Cantilito                               | Homicidio | Edgardo Antonio De Oro Martínez    |        |
|            | 10/06/2019 | Barrio Santa Fe                                | Homicidio | Mario José Muñoz                   |        |
|            | 11/06/2019 | Urbanización Andrea Carolina                   | Homicidio | Alberto Carlos Bula Cayón          |        |
|            | 12/06/2019 | Sector Los Tres Puentes, Vía Minca             | Homicidio | Carlos Contreras Toro              |        |
|            | 22/06/2019 | Barrio San Jorge                               | Homicidio | Farid Leonardo Oliveros Witt       |        |
|            | 04/05/2019 | Vereda San Luis, Corregimiento de Guachaca     | Homicidio | Adriana Carolina Morales Apusmaina |        |
|            |            | Sector La Cicorná, Barrio Tayrona, Santa Marta | Homicidio | Anibal Quintero Moreno             |        |

|            |               |  |   |  |        |
|------------|---------------|--|---|--|--------|
| 04/06/2019 | 29/05/2019    | Mercado Público de Santa Marta                 | Atentado Homicidio y                                      | Nelson Enrique Gutiérrez<br>Meylis García Arévalo  | CIPRAT |
|            | 30/05/2019    | Vereda Los Linderos, Corregimiento de Guachaca | Homicidio   | Luis Joaquin Trujillo  |        |
|            | 31/05/2019    | Barrio Los Almendros, Santa Marta              | Atentado y Homicidio                                      | Glesnarde Cuizma Acosta  |        |
| 16/05/2019 |               | Municipio de Ciénaga y Santa Marta             | Amenazas-Atentados-Homicidios-Extorsiones-Desplazamientos | Afrodescendientes, Campesinos, Funcionarios públicos y de empresas privadas, indígenas, líderes y líderes sociales | CIPRAT |
| 13/05/2019 | 10/05/2019    | Magdalena y Guajira                            | Amenazas  | Dairo Mosquera   | CIPRAT |
|            | 10/05/2019    | Magdalena, Guajira y Cesar                     | Amenazas  | Gustavo Benjumea, Igor Díaz López, Jairo Córdoba Blanco, Evelio Aguirre y Juan Carlos Rojas                        |        |
| 09/05/2019 | 03/05/2019    | Barrio Galicia, Santa Marta                    | Homicidio   | Yesid Ramiro Olivero Manjarrés   | CIPRAT |
|            | Mayo del 2019 | San Pedro, San Javier y Palmor de Ciénaga      | Reclutamiento forzado                                     | Jóvenes de la comunidad  |        |

|            |                  |   |                      |   |        |
|------------|------------------|---|----------------------|---|--------|
| 01/04/2019 | 29/03/2019       | Mercado de Ciénaga                                    | Homicidio            | Pedro Ángel Mercado Arévalo   | CIPRAT |
|            | 28/03/2019       | Predio El Diviso, Corregimiento de Bonda, Santa Marta | Amenaza              | Yasmeri Marañoñ Merino  |        |
| 19/02/2019 | Enero del 2019   | Predio El Diviso, Corregimiento de Bonda              | Amenaza              | Mujeres del predio El Diviso y Yasmeri Marañoñ Merino   | CIPRAT |
|            | Enero del 2019   | Santa Marta   | Amenaza              | María Choles  |        |
| 15/02/2019 | 12/02/2019       | Barrio La Lucha                                       | Homicidio            | Camilo Escbar   | CIPRAT |
|            |                  | Carretera Troncal del Caribe, Sector Don Jaca         | Homicidio            | Jose Benito Villarreal  |        |
|            | 11/02/2019       | Buritaca, Corregimiento de Guachaca                   | Homicidio            | Juan Carlos Pedrozo Castellano  |        |
|            |                  | Barrio Nueva Colombia                                 | Homicidio            | Richard Martínez Varela   |        |
|            | Febrero del 2019 | Siberia, San Pedro, San Javier y Palmor (Ciénaga)     | Amenazas-Extorsiones | Población de Siberia, San Pedro, San Javier y Palmor, corregimientos del municipio de Ciénaga |        |

## 1.2. Evaluación de la respuesta estatal

La respuesta estatal frente a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 045/18 es baja, especialmente por parte de las entidades del orden local y departamental. Las alcaldías de Ciénaga y Santa Marta cuentan con 15 recomendaciones cada una, de las cuales solo fueron respondidas 3 (2 por parte de la Alcaldía de Santa Marta y 1 por la Alcaldía de Ciénaga).

En contraste, las respuestas por parte de la entidades del orden nacional como la Unidad de para la Atención y Reparación de Victimas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, respondieron a las recomendaciones presentadas, dando poca cuenta de avances en la implementación de las recomendaciones. Es de resaltar que el Ministerio de Defensa (Policía Nacional, Ejercito y Armada) adelantaron actividades encaminadas al fortalecimiento de la capacidad operativa y Técnica con recursos de la Gobernación de Magdalena, instalación de la sub estación de Policía Buritica y la Unidad Basica de Carabineros - UBICAR- en el corregimiento de Gauchaca/Santa Marta.

En el municipio de Ciénaga se fortalecieron las actividades operativas para hacer frente a las acciones de grupos armado ilegales con NNJA, se desplegaron operativos en articulación con la Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Seguridad y Convivencia Distrital (acciones de Prevención e Investigación Criminal). Además de ello, se realizaron campañas de divulgación de las rutas de atención a victimas de extorsión, secuestro, la promoción de denuncia en coordinación con entidades publicas, privadas y comunidad en general, en los municipios de Ciénaga y Santa Marta.

Tabla 3 Respuesta estatal- Dibulla

| Entidades recomendadas                  | Respuesta institucional |             |                 |
|---|-------------------------|-------------|-----------------|
|   | # recomendaciones       | # respuesta | # sin respuesta |
| Gobernación de Magdalena                | 15                      | 0           | 15              |
| Alcaldía de Santa Marta                 | 15                      | 2           | 13              |
| Alcaldía de Ciénaga                     | 15                      | 1           | 14              |
| Consejería Presidencial de DDHH         | 2                       | 1           | 1               |
| Departamento para la Prosperidad Social | 1                       | 0           | 1               |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Ministerio del Interior<br>DDHH                              | 2 | 2 | 0 |
| Instituto Colombiano<br>de Bienestar Familiar                | 1 | 1 | 0 |
| Dirección Nacional de<br>Juventud                            | 1 | 1 | 0 |
| Unidad Nacional de<br>Protección                             | 1 | 1 | 0 |
| Agencia Nacional de<br>Tierras                               | 1 | 1 | 0 |
| Ministerio del Medio<br>Ambiente                             | 1 | 1 | 0 |
| Fiscalía General de La<br>Nación                             | 1 | 1 | 0 |
| Ministerio del Interior<br>DAIRM                             | 1 | 1 | 0 |
| Secretaría Jurídica<br>Presidencia de la<br>República        | 1 | 1 | 0 |
| Unidad para la<br>Atención y<br>Reparación a las<br>Víctimas | 2 | 2 | 0 |
| Ministerio de Justicia                                       | 1 | 1 | 0 |
| Agencia Nacional de<br>Desarrollo Rural                      | 1 | 1 | 0 |
| Personería de Santa<br>Marta                                 | 1 | 1 | 0 |
| Personería de<br>Ciénaga                                     | 1 | 1 | 0 |
| Ministerio de Defensa  | 3 | 3 | 0 |

## 2. Departamento de La Guajira

### 2.1. Consumaciones del riesgo advertido en el municipio de Dibulla (La Guajira)

La Alerta Temprana 045-18 advierte de la presencia del grupo armado organizado post-desmovilización Los Pachenca, en el municipio de Dibulla. Este grupo se constituye como el principal foco de riesgo, toda vez que ejerce presión socio-territorial mediante la imposición de sus estructuras armadas y el ejercicio de economías ilegales como narcotráfico, extorsiones a comerciantes, extracción ilegal de recursos naturales, cobro de porcentaje (20%) de las transacciones comerciales por venta de predios, entre otros.

Asimismo, se identifica la presencia de Las AGC, que traen al sector una sensación de temor debido a sus manifestaciones de abierta oposición a Los Pachenca, pretendiendo el control hegemónico a fin de fortalecer sus fuentes de financiación derivadas, principalmente, del narcotráfico.

A partir del segundo semestre de 2018, se intensificaron las amenazas en contra de la población asentada en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, reportándose casos de secuestro y retención ilegal de líderes indígenas<sup>9</sup>, así como desplazamientos forzados por auto-protección. Aunado a ello y con mayor acento a partir del segundo trimestre de 2019, se ha intensificado la circulación de panfletos firmados, unos por Los Pachenca y otros por las AGC, en los que se difunden amenazas a la población civil, extorsiones, acciones de limpieza social y toques de queda.

*La circulación de panfletos amenazantes es una de las formas como se intimida y atemoriza a la población. Desde 2017 circularon en Palomino, Mingueo y otros corregimientos de Dibulla, panfletos que amenazan con desplegar acciones de la mal llamada limpieza social [...]<sup>10</sup>* situación que se agudiza en 2019, con la aparición de panfletos que imponen medidas coercitivas a los dibulleros, con el agravante de impartir, a la población civil, instrucciones contrarias, trayendo como consecuencia la parcialización de la población e implicando una posible intensificación de la disputa por el control territorial, como se evidencia a continuación.

a) La noche del 19 de mayo de 2019 circuló en físico y por medios virtuales, en el corregimiento de Mingueo, un panfleto firmado por las AGC, donde anuncianaban la persecución de presuntos cabecillas de Los Pachenca, asentados en los corregimientos de Marquetalia (municipio de Santa Marta, Magdalena), Palomino, Mingueo y cabecera municipal y zona rural de Dibulla (municipio de Dibulla, La Guajira). El panfleto referido se da posterior a la captura, el 18 de mayo de 2019, en el municipio de Riohacha -La Guajira-, de John Rafael Salazar Salcedo, alias Flash, coordinador de extorsiones, narcotráfico y sicariato de Los Pachenca y segundo en la línea de mando de dicha organización. Alias Flash se encontraba herido al momento de la captura debido

<sup>9</sup> Pese a las denuncias interpuestas por la autoridades y líderes indígenas ante las instancias correspondientes y el llamado de la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 045 de 2018, no se registran avances orientados a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, campesinos y afrodescendientes asentados en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.

<sup>10</sup> Defensoría del Pueblo, 18. P.28

a un presunto enfrentamiento sostenido con un grupo armado no identificado. Posterior a la circulación del panfleto, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento del desplazamiento el día 21 de mayo de 2019 de seis (6) familias en el sector La Vainilla, en la vereda Casa Japón hacia la cabecera corregimental de Mingueo.

Según información recabada por la Defensoría del Pueblo, durante los días siguientes a la emisión del panfleto, la población civil de los corregimientos referidos, evidenciaron temor y zozobra, manifestados a través del cierre de establecimientos comerciales, circulación escasa de mototaxistas, poca afluencia de personas en las calles de los corregimientos y salida masiva de turistas en Palomino.

Aunado a lo anterior, se resaltan los toques de queda impuestos a la población civil por los grupos armados organizados post-desmovilización y la emisión de dos panfletos amenazantes, que circularon por medio físico y virtual (redes sociales y mensajes por whatsapp) entre los municipios de Santa Marta (Magdalena) y Dibulla (La Guajira).

b) Panfleto 17 de junio: a raíz de las bajas de Jesús María Aguirre, alias Chucho Mercancía, primero en la línea de mando de Los Pachenca y su escolta personal, Mario Giraldo, sobrino del desmovilizado jefe paramilitar Hernán Giraldo, fue impuesto por Los Pachenca un toque de queda de 72 horas. Además, ordenaron el cierre de todos los establecimientos comerciales y la prohibición de la circulación de población civil en las calles, declarando como objetivo militar a todos aquellos quienes incumplieran lo ordenado.

En virtud de la situación presentada, la Defensoría del Pueblo desarrolló actividades de monitoreo y seguimiento, identificando que se dio cumplimiento con el cierre de los establecimientos comerciales y desalojo de las calles después de las 6 PM; sin embargo, hubo algunos tenderos que intentaron vender productos a la población por las ventanas de sus establecimientos, hecho que generó la llegada de hombres armados en motos amenazándolos de muerte, en razón al desacato.

Adicionalmente, se tuvo conocimiento que, desde la emisión del panfleto (17 de junio), hasta el jueves 20 de junio, ocurrieron tres homicidios: 1 en el corregimiento de Palomino y 2 en el corregimiento de La Punta de los Remedios. Sumado a lo anterior y debido al temor de la población, la institución educativa del corregimiento de Mingueo decidió suspender las actividades académicas hasta el día 21 de junio, con el fin de salvaguardar la seguridad de los estudiantes, padres de familia y docentes.

c) Panfleto 19 de junio: el día 19 de junio circuló en los municipios atravesados por la Troncal del Caribe desde Ciénaga (Magdalena) hasta Dibulla (La Guajira), un panfleto firmado por Las AGC, en el que informaron haber fortalecido su pie de fuerza, para retomar el control territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Señalaron que buscan mantener una buena relación con la población asentada en lo que denominan “su zona de influencia” (desde Cartagena -Bolívar- hasta Maicao -La Guajira-) e informaron que en menos de 60 días harían presencia con 600 comandos en el territorio de la

Sierra, por las cuencas de los ríos Jeréz, Río Ancho, San Salvador, Buritaca, las localidades de Casa Japón, Machete Pelao y Calabazo.

A su vez, exigieron a la población que durante los días 21, 22 y 23 de junio mantuvieran todos los establecimientos comerciales abiertos con una bandera blanca y otra bandera de Colombia izadas como señal de respaldo a su organización. No obstante y debido al temor existente en la población y al reconocimiento del control socio-territorial ejercido por Los Pachenca, no fueron izadas banderas, hecho que a la fecha no ha dado muestras de represalias por parte de dicho grupo armado organizado.

Por otra parte, un componente adicional de la agudización del riesgo advertido es la presencia de actores armados no identificados en la parte alta y media de la Sierra Nevada de Santa Marta. Desde las colindancias del páramo en la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta Pueblo Viejo se identifica la presencia de hombres vestidos de negro, encapuchados y portando armas largas, quienes intimidan constantemente a la población indígena y campesina, ingresando a las parcelas, hurtando especies menores y levantando cultivos de pancoger. Se les atribuye, además, la responsabilidad del desplazamiento forzado de una familia indígena compuesta por 8 personas, asentadas en la parte media alta de la Sierra. Igualmente, se atribuye el control de tala de árboles de forma indiscriminada dentro del territorio; sobre este hecho, desde el año 2018 pobladores y líderes indígenas han venido interponiendo denuncias ante la Fiscalía y Corpoguajira, sin tener respuesta efectiva por parte de las entidades.

Tabla 4 Consumaciones Dibulla -2019

| Hechos<br>sobrevenientes<br>posterior a la<br>AT 045-18 | Lugar           | Hecho                     | Nombre de<br>la víctima  | Descripción de<br>la víctima   | Perpetrador  |
|---|-----------------|---------------------------|--|--|--|
| 1/04/2019   | Pueblo<br>Viejo | Desplazamiento<br>forzado | Núcleo<br>familiar<br>cabildo<br>gobernador<br>pueblo<br>Kogui José<br>de los<br>Santos<br>Sauna | Las víctimas<br>conforman el<br>núcleo familiar<br>del cabildo<br>gobernador<br>siendo en total<br>8 personas.<br>Cabe resaltar<br>que el cabildo<br>viene<br>denunciando<br>desde el<br>segundo<br>semestre del<br>año 2018<br>presencia de<br>hombres<br>armados<br>dentro del | Hombres vestidos<br>negro, encapuchados,<br>portadores de armas<br>largas. |

|            |  |                           |  |   |   |
|------------|--|---------------------------|--|---|---|
|            |  |                           |  | territorio ancestral.   |   |
| 19/05/2019 | Municipio de Dibulla                             | Emisión panfleto AGC      | Población civil ycampesina                               | Población civil del municipio de Dibulla.   | AGC   |
| 21/05/2019 | Sector La Vainilla - Vereda Casa Japón - Mingueo | Desplazamiento forzado    | Jesús Antonio Ramírez y su núcleo familiar (6 familias). | Campesino de la vereda Casa Japón.  | AGC, por medio de panfleto amenazante.              |
| 8/06/2019  | Dibulla  | Amenaza                   | Danny Viecco   | Redes de mujeres CODEPAZ y representante de Mesa de víctimas municipal  | Águilas Negras Bloque Occidental                    |
| 17/06/2019 | Dibulla  | Emisión panfleto Pachenca | Los  | Población civil   | Los Pachenca  |
| 17/06/2019 | Palomino   | Homicidio                 | Adalvis José Ferrer Pavón                                | Joven de 26 años del municipio de Dibulla, quien fue asesinado en horas de la noche luego del toque de queda ordenado por Los Pachenca por medio del panfleto emitido ese mismo día en la mañana. | Actor armado no identificado                        |
| 20/06/2019 | Finca La Esperanza - La Punta                    | Homicidio                 | Ángel Pinzón Solar                                       | Trabajador de la Finca La Esperanza. 21 años  | Dos hombres en moto armados - Actor no identificado |

|            |   |           |                          |   |   |
|------------|---|-----------|--------------------------|---|---|
|            | de los Remedios                               |           |                          |   |   |
| 20/06/2019 | Finca La Esperanza - La Punta de los Remedios | Homicidio | Albeiro de Ávila Álvarez | Trabajador de la Finca La Esperanza. 14 años.   | Dos hombres en moto armados - Actor no identificado |
| 21/06/2019 | Dibulla                                       | Amenaza   | Pepe Pinto               | Líder del pueblo Wiwa - Docente de la comunidad de Arimaka.   | Actor armado no identificado                        |
|            | Dibulla                                       | Amenazas  | José María ARIAS         | Representante del Cabildo Arhuaco para los temas del Sistema General de Participaciones Viene siendo amenazado de manera directa por haber denunciado un homicidio del cual fue el único testigo presencial. Situación que los ha llevado limitar su libre tránsito por el territorio, y a desplazarse forzosamente desde la Guajira hasta Santa Marta para mermar la condición de riesgo contra su vida, vigente hasta el momento. | Actor armado no identificado                        |

Tabla 5 Relación de oficios dirigidos a la institucionalidad -Reporte de conductas vulneratorias

| Fecha del Oficio | Fecha de los Hechos | Lugar        | Hecho                           | Víctima         | Destinatario                  |
|------------------|---------------------|--------------|---------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 18/07/2019       | 07/06/19            | Dibulla      | Amenaza                         | Dany Viecco     | CIPRAT                        |
| 05/03/2019       | 1/04/2019           | Pueblo Viejo | Amenazas y desplazamiento Kogui | Indígenas Kogui | Policía Departamental         |
| 04/03/2019       | 1/04/2019           | Pueblo Viejo | Amenazas y desplazamiento Kogui | Indígenas Kogui | Alcaldía municipal de Dibulla |

## 2.2. Evaluación de la respuesta estatal

El nivel de respuesta institucional en Dibulla es calificado como bajo, debido a que, por ejemplo, entre la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía se suman un total de 30 recomendaciones, de las cuales solo fue presentada una (1) respuesta, por parte de la Alcaldía de Dibulla.

En contraste con lo anterior, entidades del orden nacional como la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, brindaron respuesta frente a las recomendaciones presentadas. Se resaltan las 11 acciones adelantadas por el Ministerio de Defensa (Policía Nacional, Ejército y Armada), entre las que se encuentran: El "Programa de Participación Ciudadana - Yo No Pago, yo Denuncio" (Gaula); visita de acompañamiento a los (as) Líderes (as), Defensores (as) DDHH en los corregimientos de Mingueo y Punta Remedios municipio de Dibulla; se fortaleció la ruta de atención a líderes y lideresas, defensores de DDHH a través del acercamiento, diálogo e interlocución con las comunidades para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos y libertades; se realizaron acciones de control ambiental para prevenir el tráfico ilegal de biodiversidad en la vía que conduce de Riohacha a Dibulla, también se llevaron a cabo espacios de socialización con la comunidad Arhuaca - Arimaca sobre el tráfico ilegal de Fauna.

Tabla 6 Respuesta estatal- Dibulla

| Entidades recomendadas    | Respuesta institucional |             |                 |
|---------------------------|-------------------------|-------------|-----------------|
|                           | # recomendaciones       | # respuesta | # sin respuesta |
| Gobernación de La Guajira | 15                      | 0           | 15              |
| Alcaldía de Dibulla       | 15                      | 1           | 14              |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Procuraduría General de La Nación                   | 1 | 0 | 1 |
| Consejería Presidencial de DDHH                     | 2 | 1 | 1 |
| Unidad Nacional de Protección                       | 2 | 1 | 1 |
| Agencia Nacional de Tierras                         | 1 | 1 | 0 |
| Ministerio del Medio Ambiente                       | 1 | 1 | 0 |
| CORPOGUAJIRA  | 1 | 1 | 0 |
| Fiscalía General de La Nación                       | 1 | 1 | 0 |
| Ministerio del Interior DAIRM                       | 1 | 1 | 0 |
| Secretaría Jurídica Presidencia de La República     | 1 | 1 | 0 |
| Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas | 2 | 2 | 0 |
| Ministerio de Justicia                              | 1 | 1 | 0 |
| Agencia Nacional de Desarrollo Rural                | 1 | 1 | 0 |
| Personería de Dibulla                               | 1 | 1 | 0 |
| Ministerio de Defensa                               | 3 | 3 | 0 |
| Departamento para la Prosperidad Social             | 1 | 2 | 0 |
| Dirección de DDHH Ministerio del Interior           | 1 | 1 | 0 |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 1 | 1 | 0 |
| Dirección Nacional de Juventud             | 1 | 1 | 0 |

### 3. Evaluación general de la respuesta estatal

Tabla 7 Respuesta estatal

| Entidades Recomendadas   | Análisis de la gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido |             |                 |
|--|--|-------------|-----------------|
|  | # Recomendaciones  | # Respuesta | # Sin respuesta |
| CIPRAT   | 3  | 3           | 0               |
| Ministerio de Defensa  | 3  | 3           | 0               |
| Gobernación de Guajira   | 15   | 0           | 15              |
| Gobernación de Magdalena   | 15   | 0           | 15              |
| Alcaldía de Santa Marta  | 15   | 2           | 13              |
| Alcaldía de Ciénaga  | 15   | 1           | 14              |
| Alcaldía de Dibulla  | 15   | 1           | 14              |
| Departamento para Prosperidad Social                                   | 2  | 2           | 0               |
| Dirección de DDHH Ministerio del Interior                              | 1  | 1           | 0               |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                             | 1  | 1           | 0               |
| Dirección Nacional de Juventud   | 1  | 1           | 0               |
| Consejería Presidencial de DDHH  | 2  | 1           | 1               |
| Unidad Nacional de Protección  | 1  | 1           | 0               |
| Agencia Nacional de Tierras  | 1  | 1           | 0               |
| Ministerio del Medio Ambiente  | 1  | 1           | 0               |
| COPOGUAJIRA  | 1  | 1           | 0               |
| Fiscalía General de la Nación  | 1  | 1           | 0               |
| Procuraduría General   | 1  | 0           | 1               |
| Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías | 1  | 1           | 0               |
| Secretaría Jurídica Presidencia de la República                        | 1  | 1           | 0               |
| Unidad para la atención y Reparación a las Víctimas                    | 2  | 2           | 0               |
| Ministerio de Justicia   | 1  | 1           | 0               |

|                                      |   |   |   |
|--------------------------------------|---|---|---|
| Agencia Nacional de Desarrollo Rural | 1 | 1 | 0 |
| Personería Santa Marta               | 1 | 1 | 0 |
| Personería Ciénaga                   | 1 | 1 | 0 |
| Personería Dibulla                   | 1 | 1 | 0 |

#### 4. Gestión estatal del riesgo

La labor de seguimiento se realizó con base en el Procedimiento “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas” y se abordaron dos categorías de análisis: Desempeño Institucional y Goce Efectivo de Derechos, a partir de las que se determina un índice de gestión institucional del riesgo frente a las Alertas Tempranas emitidas, de acuerdo con estas categorías se concluyen que:

La CIPRAT realizó la sesión de seguimiento en los términos descritos por el Decreto 2124 de 2017, a pesar de esto, no se observa celeridad en la movilización del Estado para dar respuesta de las entidades advertidas en la Alerta Temprana.

1. Se recomendó de manera específica a las Alcaldías de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, realizar un seguimiento periódico al escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo en el documento de advertencia. Sobre el particular, se instó a llevar a cabo dichos ejercicios en el marco de los subcomités territoriales de prevención, protección y garantías de no repetición, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de promover y adoptar medidas integrales de protección ante situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil. No obstante lo anterior, a la Defensoría del Pueblo no se allegó información de las acciones desarrolladas.

Asimismo el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se pronunció, en comunicación remitida a la Defensoría Regional Magdalena, de la siguiente manera:

- 1.1. Rebatíó la existencia en la actualidad de organizaciones y/o grupos al margen de la Ley como las AGC o el ELN en el distrito de Santa Marta y las acciones de control mencionadas dentro del documento de Alerta Temprana 045 de 2018.
- 1.2. Desestimó que exista un control territorial por parte de grupos armados al margen de la ley, específicamente Los Pachenca en los municipios y/o corregimientos que circundan la troncal del Caribe.
- 1.3. Reconoció la presencia del grupo llamado Los Pachenca, pero esgrimió que en la actualidad es una organización que se encuentra próxima a ser desarticulada en su totalidad.
- 1.4. Resaltó los avances alcanzados en materia de seguridad en el municipio, en donde los casos de homicidio han disminuido en un 90% en el área rural.
- 1.5. Argumentó que acorde con los consejos de seguridad realizados en la ciudad, la información frente a la presencia del ELN descrita en el documento de advertencia, no obedece al accionar de este grupo armado y resalta que en

estos consejos el Ejército Nacional afirma que este grupo está contenido por las estrategias del Ejército en el sur de Bolívar.

- 1.6. Describió las estrategias para controlar el microtráfico en la ciudad, la siembra de cultivos ilícitos en la zona que dirige a la Sierra Nevada y las acciones adelantadas por parte del Batallón de alta Montaña que opera en la región.

Acorde con la información aportada por las entidades, se estableció que el Ejército Nacional y la Policía Nacional con el apoyo y coordinación de Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Santa Marta, han adoptado medidas con celeridad frente a las recomendaciones a través del fortalecimiento de las unidades en los municipios advertidos. Asimismo efectúa acciones para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la asistencia permanente a instancias de coordinación y reuniones con población civil, como fue la Implementación de la sub estación de Policía Buritica y la Unidad Básica de Carabineros -UBICAR- en el corregimiento de Gauchaca/Santa Marta.

En el municipio de Dibulla la fuerza pública Policía, Ejercito y Armada se reunieron con el gremio de comerciantes y las juntas de acción comunal, con el objetivo de presentar las estrategias para prevenir situaciones que atentan contra la seguridad como lo son el fenómeno de las extorsiones y realizaron visitas de acompañamiento a los (as) líderes (as), defensores (as) de derechos humanos en los corregimientos de Mingueo y Punta Remedios municipio de Dibulla (Comunidad Wiwa de Sheyemake finca Arimaka). Como resultado de estas acciones se logró el fortalecimiento de la ruta de atención a líderes, lideresas y Defensores de DDHH.

2. Las medidas adoptadas por cada una de las entidades competentes requieren ser focalizadas de acuerdo con enfoques geográficos y socioculturales de la población identificada en riesgo dentro del documento de advertencia. Para el caso de la Agencia Nacional de Tierras, esta institución avanza en la formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), como instrumentos de planificación para su actuación en el área rural de los referidos territorios.

- 2.1. Santa Marta, Dibulla y Ciénaga fueron municipios priorizados por la ANT en la metodología mencionada, la cual se está implementando actualmente en 43 municipios en el país. En Santa Marta y Dibulla la estrategia mencionada opera desde el año 2017 y en Ciénaga en la vigencia 2018 se firmó el documento de entendimiento con la Alcaldía Municipal para dar inicio a esta actividad en el mes de junio de la vigencia 2018. Sin embargo, una vez mencionada la movilización positiva por parte de la ANT en temas de focalización, para las demás entidades, no se encontraron acciones que fueran orientadas a abordar las situaciones de amenaza basadas en enfoque de género y, en general, no hay evidencia que las acciones promovidas se adelantaran con criterios de enfoque diferencial de género o de ciclo vital, teniendo en cuenta las particularidades y características específicas de los riesgos advertidos.

3. La Defensoría del Pueblo, evidencia la ausencia en la adopción de medidas en virtud de los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad a partir del cumplimiento, reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, materializada en la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, para garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo. En este sentido las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena, no reflejan avances en gestionar ante las autoridades nacionales, acciones tendientes al incremento de la inversión social en materia de educación, salud, desarrollo agrario y empleabilidad, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población civil de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo sustentable en los territorios señalados en riesgo.
  - 3.1. Se destaca la presencia de entidades del orden nacional en el territorio, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas mediante las cuales se requería de movilización institucional positiva de entidades tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, con el fin de brindar acompañamiento y asistencia técnica a las administraciones locales. No obstante, esta gestión institucional se concentró en acciones coyunturales, cuando en realidad lo que se requiere es una presencia del Estado en el territorio que sea sostenida en el tiempo, que permita transformar la realidad social de los habitantes de la zona, particularmente el riesgo al que se ven abocados los líderes de los resguardos indígenas presentes en los territorios descritos en la alerta temprana.
4. Las recomendaciones emitidas dentro del documento de alerta temprana exhortan a las entidades para trabajar de manera articulada en temas como la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos municipios. Frente a ello la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA), identificó al ICBF como líder de 4 proyectos en la región. Sin embargo, el propio Instituto solicita plazo para indagar con su sede territorial sobre las acciones adelantadas y esta Defensoría nunca recibe dicha información, este caso denota la ausencia de articulación en la acción del Estado.

De las veinticuatro (24) recomendaciones emitidas, más del 50% (13) están enmarcadas en el actuar interinstitucional y tanto en las respuestas recibidas por parte de las autoridades como en la constatación en terreno, se refleja el trabajo mancomunado de las entidades y autoridades mencionadas en el documento.

Con relación a la acción promovida por la Unidad Nacional de Protección -UNP-, se encuentra que la misma no estuvo orientada por los criterios de eficiencia y oportunidad, y que no se desplegaron mecanismos de articulación interinstitucional, más allá de la elaboración de oficios para fortalecer los canales de comunicación con las autoridades territoriales y posibilitar la atención inmediata de cualquier situación de amenaza o riesgo, que se han dado en el territorio.

## 5. Recomendaciones

Ante el escenario descrito y en razón de los matices que ha cobrado el riesgo en ambas jurisdicciones, será emitida una Alerta Temprana que advierta sobre la ampliación del riesgo en el departamento de Magdalena. Para el caso de La Guajira, se realizan las siguientes recomendaciones orientadas a redoblar los esfuerzos institucionales para prevenir las violaciones a los derechos humanos a las poblaciones asentadas en el municipio de Dibulla, así como las posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

- A la Unidad Nacional de Protección
  - Implementar a cabalidad y con la debida diligencia, la ruta de protección individual con enfoque diferencial y de género para salvaguardar de forma efectiva e integral la vida y seguridad personal de los y las lideresas y comunidades de los territorios advertidos
  - Remitir a la Defensoría un informe sobre la respuesta a las solicitudes de protección individual y colectiva, de población amenazada asentada en el municipio de Dibulla.
- Al Ministerio de Defensa Nacional
  - Coordinar con el Ejército Nacional, Primera División, la presencia permanente del Batallón Cartagena y de Alta Montaña en jurisdicción del municipio de Dibulla, aplicando: Ley 21 de 1991, Decreto Ley 4633/11 y la directiva Permanente 016 de 2006 acerca de la Política sectorial de reconocimiento, prevención y protección a comunidades de los pueblos indígenas.
  - Coordinar con la Dirección Nacional de Policía, en el marco de La Estrategia Integral contra la Minería Ilegal, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ejército Nacional y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, la activación de planes de contingencia en lo referente al control territorial debido al desarrollo de economías ilegales derivadas de la extracción de oro y madera.
- A la Gobernación de la Guajira y a la Alcaldía Municipal de Dibulla, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministro de Defensa Nacional, reforzar las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en la cabecera municipal,

cabeceras corregimentales, veredas y resguardos de la jurisdicción de Dibulla, garantizando el incremento del recurso humano, tecnológico y las herramientas operacionales de la fuerza pública.

- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) Departamental, realizar misiones humanitarias al Resguardo Kogui - Malayo - Arhuaco de la Sierra y las comunidades campesinas, comunidades afro y demás formas organizativas que existan en el municipios (asociaciones, consejos comunitarios, cabildos y organizaciones sociales enmarcadas en la defensa de derechos humanos).
- Al Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Grupo de Asuntos Campesinos, adelantar actividades orientadas al fortalecimiento organizativo, al fortalecimiento del gobierno propio y a la gestión de conflictos interculturales por motivos de acceso a la justicia y pugnas territoriales, con las comunidades asentadas en el municipio de Dibulla, así como la identificación de posibles conflictos interculturales entre poblaciones asentadas en el municipio de Dibulla.
- A la Unidad de Restitución de Tierras construir y enviar a la Defensoría del Pueblo un informe actualizado sobre las acciones desarrolladas en el marco de la demanda de Derechos Territoriales -Decreto 4633/2011-, para la comunidad indígena de Tugueka perteneciente al pueblo Kogui, resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco (Dibulla).
- A la Fiscalía General de la Nación dar celeridad al proceso investigativo de las denuncias presentadas por los líderes indígenas, campesinos y negritudes de la zona advertida e informar a este despacho los avances obtenidos

### Conclusiones

Es importante resaltar las acciones implementadas por la fuerza pública para generar condiciones de mayor seguridad al interior de las comunidades vulnerables de los municipios de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, ejemplo de estos esfuerzos se da a partir de la instalación de la sub estación de Policía Buritica y la Unidad Básica de Carabineros - UBICAR en el corregimiento de Gauchaca-Santa Marta, como resultado de estas acciones se haya la neutralización de alias "Chucho Mercancía" jefe del grupo Pachencas y de Mario Giraldo el día 17 de junio 2019.

La información aportada por las entidades competentes identificadas en la Alerta Temprana da cuenta que el riesgo para la población civil en Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira) continúa siendo alto, debido a la presencia de estructuras armadas post-desmovilización como los Pachenca y las AGC, que tienen el interés de ampliar su domino territorial y militar en la zona advertida. Por lo anterior, es importante resaltar que los esfuerzos implementados por la fuerza pública para

mejorar las condiciones de seguridad de las comunidades son insuficientes si no son acompañados por la integralidad de acciones impulsadas por la institucionalidad presente, las situaciones de riesgo difícilmente podrán ser superadas.

Se reitera la probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad y de las libertades civiles y políticas, así como posibles infracciones al DIH en contra de la población asentada en las zonas que conforman la localización geográfica del riesgo de la Alerta Temprana No. 045-18.

Como resultado de la no atención frente al riesgo advertido en los municipios de Ciénaga y Santa Marta, y basados en que las dinámicas del conflicto guardan estrecha relación con los factores identificados en municipios como Aracataca, Fundación y Zona Bananera, se aduce que el riesgo se amplia y por tal razón estos cuatro municipios, sumados a Ciénaga y Santa Marta, serán analizados bajo un mismo escenario de riesgo unificado, interdependiente y con potencial incidencia en departamentos vecinos.

En razón de lo precedente, la Defensoría del Pueblo en las próximas semanas emitirá un nuevo documento de alerta temprana para los municipios mencionados. No obstante y tomando en consideración que el riesgo en esta región del país se sostiene por la presencia activa de las Autodefensas Gaitanitas de Colombia (AGC) y de Los Pachenca para el municipio de Dibulla en el departamento de La Guajira, el periodo de seguimiento se extenderá por 6 meses y continuará realizándose a través del documento de advertencia A.T. No. 045-18.

Finalmente, es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo realizará el respectivo seguimiento a las recomendaciones formuladas en el presente oficio en los términos establecidos en la Ley 24 de 1992, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos y establece un plazo de tres (3) meses para la adopción de las medidas correspondientes para atender las recomendaciones del documento de alerta temprana 045 de 2018 y las contenidas en este oficio.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
Defensor del Pueblo

Proyectó: Miguel Ángel Bojacá M., Diego Fernando Lerma B. - Equipo de Seguimiento  
Laura Barona Vallejo - P.E 01918

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH-SAT  
Archivado en: Alertas tempranas 2019  
Consecutivo Dependencia: 404001-0530-19

101253

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C  
PBX: (57) (1) 314 7300 • Línea Nacional: 01 8000 914814  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017



### Anexo 1

#### Contextualización de los actores armados ilegales con incidencia en la zona advertida

**Los Pachenca:** en la oleada migratoria de la década de 1940, personas provenientes de Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Santander y Antioquia, buscando refugio de la guerra desarrollada con crudeza en el centro del país, se fueron apropiando de la Sierra Nevada de Santa Marta y desplazando a los indígenas allí asentados, marginándolos a las partes más altas. En medio de esas oleadas de migrantes se establecieron en el territorio, Hernán Giraldo y varios de sus familiares que se dedicaron a las labores de cultivo y ganadería, pero también llegó Adán Rojas con su familia, quien había hecho parte de las filas del grupo armado de un narcotraficante, conocido como alias Mariachi. A finales de los años 60, se consolidó la denominada “bonanza marimbera”, en la que principalmente los Guajiros, Barranquilleros, Cesarcenes y Samarios llegaron a tener destacada participación, permitiendo la consolidación de una clase social emergente, que luego se interesaría en el poder político.

Ante el asesinato de su hermano, dedicado al cultivo y venta de café, Hernán Giraldo se une a un grupo conocido como Los Chamizos, comandado por alias Drácula del Águila Valle del Cauca, con el tiempo llegó a liderar dicho grupo, y en la coyuntura de la bonanza marimbera entabló alianzas con Los Padilla, Guajiros marimberos que tenían un grupo armado. Con el dinero proveniente de la marihuana, y adoptando un discurso anti insurgente, pues fue víctima de tres atentados por parte de la guerrilla ante su renuencia a colaborar, creó las Autodefensas del Mamey, que luego se expandieron hasta Dibulla, La Guajira, convirtiéndose en Las Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG).

Los Rojas y Los Giraldo eran aliados y mantenían unos acuerdos de división territorial, que circunscribían a los primeros al municipio de Ciénaga, Minca y Gaira, Mientras que los Giraldo controlaban la Troncal del Caribe hasta Dibulla, La Guajira, y Santa Marta. Sin embargo, dicha alianza se rompió con el asesinato de Emérito Rueda por parte de Los Rojas. Emérito Rueda era compadre desde la época de la marimba de Hernán Giraldo, lo que desencadenó una guerra que llevó a los Rojas a irse en 1998.

A finales del 2001 e inicios del 2002, el Bloque Norte de la mano de Los Rojas ingresó al territorio logrando absorber a las ACMG de Hernán Giraldo, quién se convirtió en comandante político del frente denominado Resistencia Tayrona, conformado por hombres armados de Giraldo y provenientes de la Casa Castaño. La comandancia militar se dividió también llegando a liderar hijos de Hernán Giraldo como Alias Grillo, pero también hijos de los Rojas como Rigoberto Rojas, quienes en tiempos atrás habían sido entrenados en el Magdalena Medio por Yair Klein, exmilitar y mercenario israelí.

Luego de la desmovilización paramilitar en marzo del 2006, los herederos de Hernán Giraldo, bastantes numerosos debido a su práctica de desvirgar a las niñas y adolescentes de la región, por lo que era conocido como alias taladro, se dividieron en una disputa por el poder en la que desde el 2007 intervinieron 12 grupos armados entre los que se conocen Los Giraldo, Águilas Negras, Los Mellizos, Bloque Cacique Arhuaco, Bloque Nevado, Los Paisas, La Oficina de

Envigado, Los Urabeños, Rastrojos, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, La Oficina Caribe y Los Pachencas.

La Oficina Caribe, fue creada por Hernán Giraldo, poco antes de la desmovilización paramilitar, en asocio con la Oficina de Envigado, dejándola a cargo del control territorial de la Troncal del Caribe y los puntos estratégicos de La Sierra Nevada de Santa Marta, específicamente en Santa Marta y Ciénaga por su importancia en la salida de droga al exterior.

Por su parte, Los Pachencas, actualmente autodenominados como Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) al mando de Chucho Mercancía, ex miembro de la organización de Hernán Giraldo y del Clan del Golfo. Este personaje llegó a convertirse en comandante de Los Pachencas debido a su cercanía familiar con Hernán Giraldo, consolidando una estructura armada que unificó los liderazgos surgidos en el clan de los Giraldo, y se alió con el Clan del Golfo. La alianza entre estos actores armados, se mantuvo desapercibida para las autoridades, a tal punto que la emisión de la AT 045/18 generó rechazo entre la fuerza pública y la administración del distrito de Santa Marta, quienes no se encontraban de acuerdo con el escenario de riesgo advertido.

Sin embargo, su accionar era cada vez más evidente por las acciones de tipo sicarial que adelantó la organización ante las divisiones internas. Con las AGC las divisiones son causadas por la caída de importantes cargamentos de droga en Santa Marta. La desestabilización del orden público generó una presión importante en la Fuerza Pública, que llevó a la entrega de alias FLASH, y a la muerte de Chucho Mercancía, cuyo rol ahora es ocupado por alias 80.

A pesar de estos importantes golpes a la organización, Los Pachencas continúan controlando el territorio generando amenazas, adelantando actividades sicariales, cobrando vacunas y extorsiones, vulnerando los derechos a la Vida, a la integridad y a la libertad personal de los habitantes de las zonas alertadas y extendiendo su accionar a los municipios de Aracataca, Fundación y Zona Bananera, donde operan de manera evidente.

Su estructura militar se ha fortalecido en alianza con la Oficina Giraldo, lo que ha permitido solidificar su control hegemónico sobre la Troncal del Caribe y establecer vínculos con el departamento del Cesar, con fines de articulación de un corredor estratégico de micro y narcotráfico.

Los Pachencas, cuyo nombre cambiaron a Autodefensas Conquistadoras de La Sierra Nevada (ACSN), hacen presencia y control en el departamento del Magdalena, pero se focalizan principalmente en los municipios de Santa Marta y Ciénaga, hacia la parte montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta en los corregimientos de Guachaca, en las Veredas Quebrada del Sol, Perico Aguao, Marquetalia, Calabazo, Buritaca, Mendiuhaca, Don Diego, El Porvenir, La Aguacatera, La Revuelta, Machete Pelao, El Mamey, Puerto Nuevo, Quebrada Valencia y también en el corregimiento de Bonda, según la AT 045-18. Sin embargo, según los monitoreos realizados, también están ubicados en el corregimiento de Minca, lo que indica que controlan toda la zona urbana y rural de Santa Marta. Asimismo, Los Pachencas se ubican en la zona rural de Ciénaga, en los corregimientos de Palmor, San Pedro de la Sierra, y Siberia, ubicados en la zona montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta, y en la parte plana del municipio, se encuentran en los corregimientos de Cordobita y Sevillano, así como en el casco urbano donde

también ejercen control. Este grupo hace presencia también en los territorios de Aracataca, Fundación y Zona Bananera donde se han registrado amenazas y cobros de extorsiones de su parte.

**Autodefensas Unidas de Colombia o Clan del Golfo:** reconocidos por el Estado Colombiano como Grupo Armado Organizado, operan a partir de dos componentes. El primero es el armado, ubicado especialmente en el Urabá antioqueño y chocoano, sur de Córdoba y zona urbanas y semiurbanas del Bajo Cauca. Mientras que el segundo componente está asociado a la subcontratación en otras regiones del país para controlar segmentos de economías criminales, como microtráfico, extorsión, amenazas, y actividades sicariales<sup>11</sup>. En el departamento del Magdalena, operan especialmente a través de la modalidad de subcontratación, siendo su presencia preponderante en la subregión Sur debido a su cercanía con los departamentos de Bolívar y Cesar, sin embargo en Santa Marta y en Ciénaga, como se precisó en la AT-045 del 2018, las AGC pretenden desde hace varios años disputar el control territorial con los Pachencas, a través de distintas estrategias, bien sea violentas o por medio de alianzas, por lo que en este proceso de confrontación se han dado momentos de acuerdos y otros de hostilidades, como los ocurridos en el Distrito de Santa Marta en el año 2012.

Actualmente, las AGC contratan a organizaciones delincuenciales presente en la zona adverdida en la AT-045 del 2018, para realizar las actividades ilícitas. En el mes de junio, ocurrieron igualmente varios hechos de violencias, en los que se asesinaron en Santa Marta a miembros del Clan del Golfo, y a mediados de julio ha estado circulando un panfleto de este actor armado que amenaza con nombres específicos a vendedores de drogas y personas dedicadas al hurto en los barrios El Pando, Ciudad Equidad, San Jorge, San Fernando, y la Troncal del Caribe. Estos tres últimos sectores, fueron advertidos en la AT 045-18.

Aunque a julio de 2019, su presencia en el territorio ha sido debilitada debido a las confrontaciones con Los Pachencas, continúan incursionando de manera soterrada en el territorio. En este sentido, contactan las organizaciones delincuenciales y les pagan para adelantar labores de inteligencia, fijación de grafitis alusivos a su organización y en algunos casos cobros de extorsiones o amenazas. Hechos como estos se han registrado en Fundación, Aracataca, Zona Bananera, Ciénaga y Santa Marta.

Este accionar se evidenció en los hechos ocurridos en junio de 2019, en los que fueron asesinados por sicarios tres hombres, en el parqueadero de la Olimpica del barrio El Pando en la ciudad de Santa Marta, los cuales fueron identificados como miembros del Clan del Golfo. Luego de este asesinato se produjo la captura de cuatro personas más, también pertenecientes a dicha organización, las cuales fueron dejadas en libertad por irregularidades en su captura. Dos de estas personas fueron asesinadas por sicarios cuando intentaban salir de la ciudad con rumbo a Cartagena, en un bus interdepartamental<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> (2017). Crimen armado y saboteadores organizados en tiempos de Transición. Página 27.

<sup>12</sup> Seguimiento. Co. "La metamorfosis de 'los Pachencas' En búsqueda de aliados para evitar una disputa por el territorio, la estructura criminal estaría reorganizándose e, incluso, cambiaría de nombre". <https://seguimiento.co/la-samaria/la-metamorfosis-de-los-pachencas-26911>